

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010022	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Otro: N/A
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 establece que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".</p> <p>Que la misma Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 80 que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; y además que, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.</p> <p>Que de igual forma el artículo 82 de la Carta Fundamental señala que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.</p> <p>El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020, por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente.	

	<div>6. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.</div> <div>7. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades y mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.</div> <div>8. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.</div> <div>El artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es “deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo”.</div> <div>A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como “el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”. De manera concordante, el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6 referente a las estrategias del plan maestro de espacio público, señala:</div> <div>1.Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible.</div> <div>2.Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos.</div> <div>3.Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios.</div> <div>4.Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMEP.</div> <div>5.Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMEP.</div> <div>6.Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla.</div> <div>7.La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios.</div> <div>El Acuerdo 006 del 24 de mayo de 2024 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024 – 2027 Barranquilla a otro nivel”, consagra en el numeral 17.1.4. el proyecto fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, el cual está Orientado a continuar la restitución y habilitación de zonas y sectores que constituyen espacio público en la ciudad. Mantener una vigilancia constante de los sectores desalojados y del espacio público en general, de tal manera que se evite el asentamiento de nuevos vendedores o el regreso de los que fueron reubicados; así como la utilización de éste por parte de particulares que realizan actividades de aprovechamiento económico sin contar con los permisos o autorizaciones de las autoridades competentes.</div> <div>Se ha identificado, que los vendedores informales no son la única problemática en cuanto a ocupación indebida de espacio público, pues el mismo suele ser utilizado para la colocación de mobiliario, fijo y móvil, que priva a los ciudadanos del uso y</div>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	<p>disfrute de estos espacios para llevar a cabo actividades de naturaleza pública, tales como caminar, descansar, disfrutar de momentos de ocio, realizar actividades recreativas tanto pasivas como activas, entre otras. En este contexto, a través de acciones de inspección, vigilancia y control, se busca evitar la proliferación de nuevos vendedores, así como la ocupación indebida por parte de la ciudadanía, garantizando que las zonas de espacio público se mantengan libres y accesibles para el beneficio de toda la comunidad.</p> <p>Así las cosas, en virtud de las consideraciones expuestas y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo 2024- 2027 la secretaría requiere de personal idóneo para sustentar la ejecución de la misión estatal que promueve el interés general que comprende todas las actuaciones gubernamentales y la materialización de los proyectos que se derivan de cada uno de los ejes que conforman el actual Plan de Desarrollo.</p> <p>En estricto cumplimiento de lo anterior y con el propósito de velar por el correcto uso del espacio público, así como la gestión de los distintos procesos urbanísticos independientemente de su naturaleza, resulta imprescindible fortalecer el desempeño de la dependencia con personas que apoyen la gestión y misión institucional a fin de coordinar los operativos de defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, velar por la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, infraestructura, contaminación visual y arquitectónica en las áreas del Distrito y sus zonas de influencia, autorizar el cerramiento de parques, zonas verdes y demás bienes de uso público, así como verificar la instalación y ocupación del espacio público.</p> <p>Consecuentemente con ello, es evidente la necesidad de contar con un soporte profesional sólido que apoye y fortalezca la gestión institucional para el logro de los objetivos misionales. Lo anterior, en razón a la multiplicidad de obligaciones que se derivan de los deberes misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, lo cual exige la necesidad de fortalecerla institucionalmente con personal idóneo que cuente con experiencia suficiente para apoyar el desarrollo de las actividades administrativas a cargo en aras de cumplir con celeridad, eficiencia , eficacia y calidad los cometidos y contribuir a mejorar su gestión en relación con las demás dependencias, con los demás organismos estatales con los que interactúa y con los administrados o principales destinatarios de los servicios a cargo.</p> <p>Así las cosas, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 30 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 40 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.8.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de sus contratos.</p> <p>En virtud del principio de autonomía, las entidades elaborarán los estudios y documentos previos en la cual se justificarán las razones de acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, así como determinar según las necesidades contractuales, el termino suficiente de ejecución de los mismos.</p> <p>La honorable corte constitucional a través de Sentencia C-614/09 reiteró cuales son las características propias del contrato de prestación de servicios de las cuales mencionó:</p> <p><i>"(...) El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de</i></p>
--	--

	<p><i>conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:</i></p> <p><i>a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.</i></p> <p><i>El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual "...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley."</i></p> <p><i>b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.</i></p> <p><i>c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente(...)"</i></p> <p>La celebración de contratos de prestación de servicios procede, de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina, cuando quiera que: - no se cuente con personal de planta para realizar la labor objeto del contrato; - o el personal de planta existente es insuficiente; - se requieren conocimientos especializados o una experiencia específica cualificada.</p> <p>En ese orden de ideas, de acuerdo con el certificado de inexistencia suscrito por la secretaria de Gestión Humana: "<i>(...) para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la alcaldía de Barranquilla así como el manual específico de funciones y de competencia laborales de la entidad, estableciéndose que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que sea desea contratar a través del contrato de prestación de servicios, siendo insuficiente o no existiendo el personal con los conocimientos especializados o la experiencia específica requerida.</i>", se constata que aunque la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público de Barranquilla tiene un equipo de profesionales para llevar a cabo la ejecución de los diferentes proyectos que se desarrollan, la dependencia requiere la contratación de profesionales idóneos para garantizar que durante la vigencia fiscal 2026 se cumplan los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo y en el Decreto 1077 de 2015 de manera que se logre mejorar los estándares cualitativos y cuantitativos del espacio público, buscando incrementar la calidad, dotación y mejor aprovechamiento de los espacios públicos existentes referente al buen uso del espacio público. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, requieren ser suscritos para garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	<ul style="list-style-type: none">Se trata de servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con la idoneidad y capacidad necesaria, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en el desarrollo de las actividades misionales de la dependencia.Se trata del desarrollo de servicios asociados a un proyecto de inversión que se ejecuta a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas del proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público. <p>El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal Temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la contratación de cincuenta y dos (52) profesionales para que asesoren a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y asesoría en el desarrollo de las actividades propias de la gestión administrativa y operativa, de manera tal que se implementen las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad la ejecución de los distintos procesos de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito liderados por la dependencia.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el estudio previo y documentos contractuales, el contratista se obliga con EL DISTRITO a:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none">Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	<p>nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda</p> <ol style="list-style-type: none">Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEPRealizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contratoAfiliarse al Sistema de Riesgos LaboralesAsistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadasCumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contratoCumplir de buena fe el objeto contractual.Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP IIContar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.El Contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS: VER ANEXO B</p>
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractualesRealizar la supervisión del contrato de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La presente contratación se enmarca en la categoría de contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la totalidad de los contratos es MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 1.684.447.440) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que se suscriban, los cuales se encuentran relacionados en la tabla anexa al presente documento.																							
	<table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>57</td><td>ICLD</td><td>\$ 1.684.447.440</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 1.684.447.440</td></tr></table>						Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	57	ICLD	\$ 1.684.447.440	TOTAL					\$ 1.684.447.440
	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor																		
	1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	57	ICLD	\$ 1.684.447.440																		
	TOTAL					\$ 1.684.447.440																		
Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado que hace parte del Análisis del Sector.																								
Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar.																								
Nota 3: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos y el valor individual de cada contrato será el señalado en el anexo B de este estudio previo.																								
3.5.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>NÚMERO:</td><td>202600155</td></tr><tr><td>VALOR:</td><td>\$ 1.684.447.440</td></tr><tr><td>AUTORIZADOS POR</td><td>Jefe Oficina de Presupuesto</td></tr></table>						NÚMERO:	202600155	VALOR:	\$ 1.684.447.440	AUTORIZADOS POR	Jefe Oficina de Presupuesto												
NÚMERO:	202600155																							
VALOR:	\$ 1.684.447.440																							
AUTORIZADOS POR	Jefe Oficina de Presupuesto																							
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR , de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: 1. Proyección estimada por la Secretaría de Control Urbano para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios. 2. Análisis del Sector, elaborado por la Secretaría General.																							
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago de cada contrato será la señalada en el ANEXO B. Sin embargo, cada pago debe acreditarse con la presentación del informe de gestión respectivo, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), cuenta de cobro o factura y los impuestos a que haya lugar, los cuales, como requisito previo para el pago el contratista, deberán colgarse en la plataforma del SECOP II.																							
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																								
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																								
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none">Propuesta presentada por el futuro contratista en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.Fotocopia de la cédula de ciudadanía.Registro Único Tributario (RUT).Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, con aprobación de la secretaría solicitante.Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.Fotocopia de tarjeta profesional.Certificaciones de experiencia laboral y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.																							

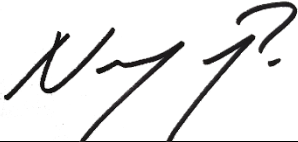
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	<div>12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia.</div> <div>13. Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.</div> <div>14. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional. (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015)</div> <div>15. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</div> <div>16. Certificación bancaria</div> <div>17. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</div> <div>NOTA: La información contractual solicitada deberá ser cargada en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</div>	
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO B	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	<div>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.</div> <div>A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i> Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</div>	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	VER ANEXO
	Identificación del funcionario:	VER ANEXO
	Cargo:	VER ANEXO
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
CARGO:	Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público
PROYECTÓ:	ANTONIO REALES OROZCO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

ANEXO B

ITEM	EXPERIENCIA EN MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SUPERVISOR
1	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN CULTURAL, CON EXPERIENCIA GENERAL SUPERIOR A 15 AÑOS Y EXPERIENCIA ASOCIADA AL MANEJO DE MEDIOS Y COMUNICACIONES EN ENTIDADES CON IMPACTO SOCIAL	\$ 13.720.000	\$ 82.320.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$13.720.000,0 (TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$13.720.000,0 (TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$13.720.000,0 (TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS).	<ol style="list-style-type: none">1. Diseñar los procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación en redes sociales, a fin de dar a conocer la información que genera la dependencia de manera transparente, oportuna y veraz2. Diseñar piezas gráficas y publicitarias de las actividades y/o eventos de la dependencia con la finalidad de visibilizar dichas acciones en diferentes medios de comunicación e incrementar el número de seguidores y reproducciones de los diferentes recursos multimedia publicados.3. Asesorar en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.4. Desarrollar estrategias de difusión de actividades específicas y/o campañas puntuales, dirigiendo la comunicación al público objetivo5. Asesorar en la implementación de estrategias generales para la producción y difusión de la información dirigida a los vendedores estacionarios y partícipes de los mercados públicos de la ciudad para establecer un contacto permanente y correlativo con los grupos de interés.6. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.7. Proponer y asesorar en la implementación de estrategias generales para la producción y difusión de la información dirigida a los vendedores estacionarios y partícipes de los mercados públicos de la ciudad para establecer un contacto permanente y correlativo con los grupos de interés.8. Brindar apoyo en la divulgación de contenidos pedagógicos sobre las normas urbanísticas y de protección del patrimonio cultural.	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

						9. Desarrollar estrategias de comunicación para la revitalización y apropiación de espacios públicos con valor patrimonial. 10. Articular alianzas con actores públicos, privados y comunitarios para la promoción de mensajes cívicos y culturales.	
2	PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN CON OCHENTA (80) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 9.734.400	\$ 58.406.400,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$9.734.400,0 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$9.734.400,0 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$9.734.400,0 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS).	1. Realizar acompañamiento especializado en mesas de trabajo interdependencias, equipos internos y grupos operativos. 2. Asesorar la implementación de un Plan Estratégico de Tecnologías y Sistemas de Información (PETI) para la Secretaría. 3. Liderar el sistema de información para la gestión de permisos, autorizaciones y sanciones. 4. Asesorar el fortalecimiento de un sistema de información que centralice, automatice y gestione los distintos trámites que se surten en la Secretaría. 5. Acompañar la administración de tableros de control (Dashboards) para el seguimiento de la gestión misional. 6. Asesorar en la implementación de un Sistema de Información Geográfica (SIG) para la gestión del espacio público. 7. Asesorar la implementación de políticas de seguridad de la información y protección de datos personales. 8. Acompañar profesionalmente la implementación un modelo de datos abiertos (Open Data) para promover la transparencia y el control ciudadano. 9. Brindar asistencia profesional en materia de tecnología a personal de la Secretaría y emitir recomendaciones sobre herramientas informáticas, plataformas digitales, soluciones de automatización y buenas prácticas tecnológicas.	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
3	PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INNOVACIÓN CON OCHENTA (80) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 9.734.400	\$ 58.406.400,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$9.734.400,0 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$9.734.400,0 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS),	1. Elaborar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) requeridas en los procesos de contratación de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, garantizando su correcta formulación y coherencia con las actividades del proyecto Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público en el Distrito de Barranquilla. 2. Coordinar y realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, consolidando información y análisis que permitan identificar avances, variaciones y necesidades de ajuste, en atención a las actividades contempladas en el proyecto Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público en el Distrito de Barranquilla. 3. Emitir lineamientos y brindar asesoría técnica especializada en los temas relacionados con su área de competencia,	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

					<p>pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$9.734.400,0 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS).</p>	<p>orientando las actuaciones del equipo y contribuyendo al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de la Secretaría.</p> <p>4. Brindar acompañamiento a los supervisores de contratos en la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, incluyendo la revisión de impuestos, pólizas, aportes a seguridad social y demás documentos presentados por los contratistas de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.</p> <p>5. Dirigir y elaborar la documentación técnica y administrativa que le sea asignada por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de los criterios de calidad, trazabilidad, integridad de la información y soporte técnico exigidos por el Decreto 1082 de 2015 para la adecuada gestión contractual de la Entidad.</p> <p>6. Coordinar y participar en todas las etapas de los procesos de contratación asignados, verificando requisitos, consolidando información estratégica, articulando con las áreas involucradas y apoyando la toma de decisiones, asegurando que cada fase del proceso desde la planeación hasta la liquidación se desarrolle conforme a los procedimientos, principios y obligaciones establecidos en la normatividad vigente</p> <p>7. Liderar la elaboración, actualización y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, asegurando su articulación con la planeación institucional, la disponibilidad presupuestal y los lineamientos establecidos en la normatividad vigente</p> <p>8. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.</p>	
4	PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PUBLICO CON OCHENTA (80) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 9.734.400	\$ 58.406.400,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$9.734.400,0 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$9.734.400,0 (NUEVE	<p>1. Emitir conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre normatividad de control urbano y espacio público.</p> <p>2. Asesorar jurídicamente en la estructuración de actos administrativos que expida la Secretaría en el marco de sus competencias.</p> <p>3. Proyectar respuestas y/o informes requeridos por la Secretaría Jurídica en el marco de acciones de tutela y otras actuaciones judiciales promovidas contra el Distrito con ocasión a las competencias de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.</p> <p>4. Revisar y asesorar en la suscripción de instrumentos para el aprovechamiento económico del espacio público.</p>	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

				artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$9.734.400,0 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS).	<p>5. Emitir conceptos sobre los regímenes de propiedad horizontal, arrendamiento y enajenación.</p> <p>6. Realizar análisis jurídicos sobre la viabilidad de proyectos y programas relacionados con el espacio público.</p> <p>7. Asesorar jurídicamente los procesos administrativos sancionatorios promovidos contra personas inscrita en el registro de arrendadores.</p> <p>8. Revisión jurídica de documentación producida por el despacho para suscripción del Secretario.</p> <p>9. Asesorar los procesos de contratación que se gesten desde la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual.</p>	
5	PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO Y SESENTA Y CINCO (65) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 8.320.000	\$ 49.920.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$8.320.000,0 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$8.320.000,0 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$8.320.000,0 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS).	<p>1. Elaborar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) requeridas en los procesos de contratación de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, garantizando su correcta formulación y coherencia con las actividades del proyecto Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. brindar asesoría técnica especializada en los temas relacionados con su área de competencia, contribuyendo al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de la Secretaría.</p> <p>3. Brindar acompañamiento a los supervisores de contratos en la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, incluyendo la revisión de impuestos, pólizas, aportes a seguridad social y demás documentos presentados por los contratistas de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público</p> <p>4. Elaborar, revisar y verificar en términos administrativos y técnicos los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato</p> <p>5. Apoyar la elaboración de los estudios previos, la estructuración de los procesos de contratación y la recopilación, verificación y organización de la documentación requerida para la adecuada gestión contractual de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, asegurando calidad, oportunidad y coherencia en la información consolidada.</p> <p>6. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.</p> <p>7. Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco</p>	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

						de las funciones misionales de la Secretaría y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que se presenten.	
6	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CON CINCUENTA Y SEIS (56) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 7.363.200	\$ 44.179.200,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$7.363.200,0 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$7.363.200,0 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$7.363.200,0 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS).	1. Brindar asesoría técnica en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión de los objetivos institucionales de la secretaria 2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario de Control Urbano y Espacio Público o la persona que este designe para tal fin en materia de su competencia 3. Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes. 4. Elaborar, revisar y verificar en términos administrativos y técnicos los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato. 5. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato. 6. Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones misionales de la Secretaría y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que se presenten.	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
7	POLITÓLOGA CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS CON MÍNIMO CINCUENTA Y CINCO (55) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 7.363.200	\$ 44.179.200,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$7.363.200,0 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$7.363.200,0 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de	1. Gestionar la revisión y el seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y requerimientos ciudadanos asociados al uso, ocupación y aprovechamiento del espacio público, asegurando el cumplimiento de los tiempos institucionales y la adecuada articulación con las áreas misionales. 2. Realizar actividades de verificación, organización y sistematización de la información correspondiente a los procesos sancionatorios por posibles violaciones al régimen de arrendamiento, apoyando el seguimiento y el avance de los expedientes. 3. Acompañar los operativos y actuaciones de inspección de la Secretaría, garantizando la recolección y registro de información, así como la trazabilidad y seguimiento de los compromisos derivados. 4. Coordinar la revisión, el seguimiento y la articulación del Plan Maestro de Mercados Públicos, aportando insumos técnicos para su implementación y promoviendo la interacción con las entidades involucradas. 5. Participar en las actividades del proyecto "Seguimiento a la	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

					\$7.363.200,0 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS).	Creación de la Política Pública de Arte Urbano (Grafiti)" en Barranquilla, realizando tareas de observación, articulación institucional y elaboración de reportes informativos. 6. Servir como enlace sectorial del Distrito de Barranquilla para la gestión de cooperación internacional relacionada con la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, facilitando el intercambio de información, la coordinación interinstitucional y el seguimiento de oportunidades y proyectos. 7. Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones misionales de la Secretaría y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que se presenten.	
8	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO CINCUENTA Y CUATRO (54) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 7.280.000	\$ 43.680.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$7.280.000,0 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$7.280.000,0 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$7.280.000,0 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS).	1. Brindar asesoría jurídica para la revisión, análisis y respuesta oportuna de las peticiones, quejas, reclamos y requerimientos ciudadanos asociados al uso, ocupación y aprovechamiento del espacio público, garantizando el cumplimiento de los términos legales y acorde a la misionalidad de la secretaría. 2. Adelantar los trámites de procesos sancionatorios por posibles violaciones al régimen de arrendamiento, incluyendo verificación documental, análisis normativo, elaboración de actos administrativos y seguimiento al debido proceso. 3. Elaborar conceptos jurídicos para la correcta aplicación del régimen de arrendamiento en el Distrito, especialmente en casos relacionados con cánones, restitución, incumplimientos contractuales o uso indebido de inmuebles públicos o privados vinculados a actuaciones de control urbano. 4. Asesorar en la redacción, revisión y sustentación jurídica de actos administrativos propios de las funciones misionales de la Secretaría (aperturas, autos, resoluciones sancionatorias, requerimientos, conceptos técnicos-jurídicos), asegurando su coherencia normativa y la adecuada motivación jurídica. 5. Brindar asesoría jurídica en operativos y actuaciones de inspección realizadas por la Secretaría, garantizando la observancia de procedimientos legales en materia de recuperación de espacio público, control de uso del suelo y actuaciones frente a ocupaciones irregulares, levantando actas y emitiendo recomendaciones para mitigar riesgos legales. 6. Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones misionales de la Secretaría y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que se presenten.	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

10	PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 6.489.600	\$ 38.937.600,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$6.489.600,0 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$6.489.600,0 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$6.489.600,0 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos. 2. Analizar y presentar las recomendaciones jurídicas sobre los asuntos de competencia de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. 3. Proyectar actos administrativos dentro del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016. 4. Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de los procesos urbanísticos que conoce por competencia funcional la dependencia. 5. Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que fueron sometidos a su consideración por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. 6. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato. 	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Jefe de Oficina de Procesos Urbanísticos C.C 37864272
11	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL CON MÍNIMO CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 6.489.600	\$ 38.937.600,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$6.489.600,0 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$6.489.600,0 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$6.489.600,0 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar, planear, ejecutar y evaluar campañas de comunicación y sensibilización relacionadas con la gestión de control urbano, ordenamiento del espacio público, aprovechamiento económico y demás componentes asociados al cumplimiento de las funciones de la Secretaría, orientadas a promover la convivencia, el uso adecuado del espacio público y la comprensión ciudadana de las normas urbanísticas. 2. Brindar asesoría para la implementación de los lineamientos estratégicos de comunicación definidos por la Secretaría Distrital de Comunicaciones, garantizando que la información divulgada sobre programas, procedimientos, trámites y acciones de control urbano y espacio público sea clara, oportuna y alineada con las directrices institucionales. 3. Asesorar en el relacionamiento con medios de comunicación y en la creación de contenido informativo y pedagógico, con el fin de difundir las acciones, servicios, campañas y resultados de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, fortaleciendo la transparencia y la apropiación ciudadana. 4. Coordinar el cubrimiento, acompañamiento y registro de las actividades, operativos, jornadas, activaciones, eventos o intervenciones desarrolladas por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, recopilando evidencias que soporten la 	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

					Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS).	gestión institucional y su impacto en el territorio. 5. Asesorar en la elaboración de materiales de comunicación y pedagogía relacionados con el uso adecuado del espacio público, normas urbanísticas, estrategias de cultura ciudadana, aprovechamiento económico y demás servicios o actuaciones de la Secretaría, para ser utilizados en procesos de socialización, sensibilización y educación comunitaria, orientando a la ciudadanía sobre sus derechos, deberes y responsabilidades frente al uso, ocupación y preservación del espacio público. 6. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	
12	PROFESIONAL EN VETERINARIA Y ZOOTECNIA CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE EMPRESAS CON CUARENTA (40) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 6.470.000	\$ 38.820.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$6.470.000,0 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$6.470.000,0 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$6.470.000,0 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS).	1.Asesorar la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en la gestión de las actividades administrativas necesarias en el marco de los procesos urbanísticos, de gestión inmobiliaria y de aprovechamiento liderados por la dependencia. 2.Proyectar las respuestas a los derechos de petición y demás solicitudes de información y/o consultas promovidas ante la secretaría y que le sean asignadas 3. Adelantar las acciones técnicas necesarias, previas a la suscripción y/o adopción del instrumento de gestión correspondiente para el aprovechamiento económico del espacio público, así como la verificación de su posterior cumplimiento 4.Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes 5.Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato. 6. Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones misionales de la Secretaría y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que se presenten.	DIANA RIQUEZ SANCHEZ, CC 1143449421 Jefe de Oficina de Gestión Urbanística

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

9	PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 6.240.000	\$ 37.440.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$6.240.000,0 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$6.240.000,0 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$6.240.000,0 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS).	1-Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes 2-Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de la Secretaría 3-Proyectar actos administrativos, respuestas a las peticiones, quejas o reclamos asignados. 4-Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de los procesos y gestión urbanística que conoce por competencia funcional la dependencia. 5-Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que fueron sometidos a su consideración por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. 6-Acompañar las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Jefe de Oficina de Procesos Urbanísticos C.C 37864272
13	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON CUARENTA Y TRES (43) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO..	\$ 6.185.000	\$ 37.110.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$6.185.000,0 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$6.185.000,0 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$6.185.000,0 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS).	1.Elaborar los informes que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital. 2.Asistir a los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. 3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario de Control Urbano y Espacio Público o la persona que este designe para tal fin en materia de su competencia. 4.Acompañar y apoyar al supervisor en la articulación de las actividades realizadas por los vigías en las labores de vigilancia y control del espacio público, facilitando la comunicación, el flujo de información y la coordinación operativa necesaria para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, sin ejercer funciones de dirección o subordinación sobre el personal. 5. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato. 6. Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

						de las funciones misionales de la Secretaría y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que se presenten.	
14	PROFESIONAL EN DERECHO CON CUARENTA (40) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 6.000.000	\$ 36.000.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$6.000.000,0 (SEIS MILLONES DE PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$6.000.000,0 (SEIS MILLONES DE PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$6.000.000,0 (SEIS MILLONES DE PESOS).	1- Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes 2- Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de la Secretaría 3- Proyectar actos administrativos, respuestas a las peticiones, quejas o reclamos asignados. 4- Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de los procesos y gestión urbanística que conoce por competencia funcional la dependencia. 5- Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que fueron sometidos a su consideración por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. 6- Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
15	PROFESIONAL EN DERECHO CON CUARENTA (40) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO..	\$ 6.000.000	\$ 36.000.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$6.000.000,0 (SEIS MILLONES DE PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$6.000.000,0 (SEIS MILLONES DE PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$6.000.000,0 (SEIS MILLONES DE PESOS).	1. Brindar asesoría jurídica para la revisión, análisis y respuesta oportuna de las peticiones, quejas, reclamos y requerimientos ciudadanos asociados al uso, ocupación y aprovechamiento del espacio público, garantizando el cumplimiento de los términos legales y acorde a la misionalidad de la secretaría. 2. Adelantar los trámites de procesos sancionatorios por posibles violaciones al régimen de arrendamiento, incluyendo verificación documental, análisis normativo, elaboración de actos administrativos y seguimiento al debido proceso. 3. Elaborar conceptos jurídicos para la correcta aplicación del régimen de arrendamiento en el Distrito, especialmente en casos relacionados con cánones, restitución, incumplimientos contractuales o uso indebido de inmuebles públicos o privados vinculados a actuaciones de control urbano. 4. Asesorar en la redacción, revisión y sustentación jurídica de actos administrativos propios de las funciones misionales de la Secretaría (aperturas, autos, resoluciones sancionatorias,	IVAN DARIO CASTRO PEREZ CC 72001377 Asesor de Despacho

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

						requerimientos, conceptos técnicos-jurídicos), asegurando su coherencia normativa y la adecuada motivación jurídica. 5. Brindar asesoría jurídica en operativos y actuaciones de inspección realizadas por la Secretaría, garantizando la observancia de procedimientos legales en materia de recuperación de espacio público, control de uso del suelo y actuaciones frente a ocupaciones irregulares, levantando actas y emitiendo recomendaciones para mitigar riesgos legales.	
16	ABOGADA CON MÍNIMO CUARENTA (40) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 6.000.000	\$ 36.000.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$6.000.000,0 (SEIS MILLONES DE PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$6.000.000,0 (SEIS MILLONES DE PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$6.000.000,0 (SEIS MILLONES DE PESOS).	1. Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes. 2. Analizar, conceptualizar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de la Secretaría. 3. Proyectar actos administrativos, respuestas a las peticiones, quejas o reclamos asignados. 4. Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de las funciones de la secretaría en materia de espacio público. 5. Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que fueron sometidos a su consideración por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. 6. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
17	PROFESIONAL EN ADMINSTRACIÓN DE EMPRESAS CON MÍNIMO TREINTA Y SIETE (37) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 5.720.000	\$ 34.320.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$5.720.000,0 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$5.720.000,0 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1)	1. Brindar asesoría profesional en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión de los objetivos institucionales de la secretaría 2. Brindar acompañamiento a los supervisores de contratos en la ejecución de las obligaciones contractuales, revisión del pago de impuestos, pólizas y pagos de seguridad social que presenten los contratistas de la secretaria de control Urbano y espacio Publico 3. Elaborar, revisar y verificar en términos administrativos y técnicos los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato. 4. Apoyar al supervisor en el registro, actualización y seguimiento de la información contractual en la plataforma SECOP II, incluyendo los inicios de ejecución y la aprobación de los documentos cargados por los contratistas, garantizando la	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

					último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$5.720.000,0 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS).	exactitud, consistencia y oportunidad de los datos publicados conforme a los lineamientos institucionales. 5. Apoyar al supervisor en el registro y actualización de la plataforma SIAObserva respecto la información contractual y administrativa asignada, asegurando la exactitud, consistencia y oportunidad de los datos reportados conforme a las normas y lineamientos institucionales. 6. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	
18	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO TREINTA Y SIETE (37) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 5.720.000	\$ 34.320.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$5.720.000,0 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$5.720.000,0 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$5.720.000,0 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS).	1. Brindar asesoría jurídica para la revisión, análisis y respuesta oportuna de las peticiones, quejas, reclamos y requerimientos ciudadanos asociados al uso, ocupación y aprovechamiento del espacio público, garantizando el cumplimiento de los términos legales y acorde a la misionalidad de la secretaría. 2. Adelantar los trámites de procesos sancionatorios por posibles violaciones al régimen de arrendamiento, incluyendo verificación documental, análisis normativo, elaboración de actos administrativos y seguimiento al debido proceso. 3. Elaborar conceptos jurídicos para la correcta aplicación del régimen de arrendamiento en el Distrito, especialmente en casos relacionados con cánones, restitución, incumplimientos contractuales o uso indebido de inmuebles públicos o privados vinculados a actuaciones de control urbano. 4. Asesorar en la redacción, revisión y sustentación jurídica de actos administrativos propios de las funciones misionales de la Secretaría (aperturas, autos, resoluciones sancionatorias, requerimientos, conceptos técnicos-jurídicos), asegurando su coherencia normativa y la adecuada motivación jurídica. 5. Brindar asesoría jurídica en operativos y actuaciones de inspección realizadas por la Secretaría, garantizando la observancia de procedimientos legales en materia de recuperación de espacio público, control de uso del suelo y actuaciones frente a ocupaciones irregulares, levantando actas y emitiendo recomendaciones para mitigar riesgos legales. 6. Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones misionales de la Secretaría y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que se presenten.	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

19	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO TREINTA Y CINCO (35) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 5.678.400	\$ 34.070.400,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$5.678.400,0 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$5.678.400,0 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$5.678.400,0 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS).	1. Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes 2. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de la Secretaría 3. Proyectar actos administrativos, respuestas a las peticiones, quejas o reclamos asignados. 4. Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de la actuaciones administrativas tendientes a la expedición y seguimiento de permisos y/o autorizaciones en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente. 5. Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que fueron sometidos a su consideración, especialmente los relacionados con la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano que se financien con publicidad exterior visual. 6. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	DIANA RIQUEL SANCHEZ, CC 1143449421 Jefe de Oficina de Gestión Urbanística
20	PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON MÍNIMO TREINTA Y CUATRO (34) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 5.408.000	\$ 32.448.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$5.408.000,0 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$5.408.000,0 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$5.408.000,0 (CINCO MILLONES	1. Brindar acompañamiento a los supervisores de los contratos en la verificación de las obligaciones contractuales, incluyendo la revisión de pagos de impuestos, pólizas, aportes a seguridad social y demás documentos presentados por los contratistas de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. 2. Proyectar las liquidaciones de la estampilla de aprovechamiento económico, elaborando los cálculos y documentos preliminares para la emisión de las resoluciones y la correspondiente facturación electrónica, garantizando su preparación, registro y reporte oportuno en las plataformas institucionales y tributarias. 3. Ejecutar las demás actividades de carácter contable, financiero, administrativo o técnico que, de acuerdo con su formación profesional, le sean asignadas por el supervisor del contrato o por la Secretaría, siempre que estén relacionadas con la gestión contractual y financiera de la dependencia. 4. Apoyar la elaboración de los estudios previos, la estructuración de los procesos de contratación y la recopilación, verificación y organización de la documentación requerida para la adecuada gestión contractual de la Secretaría Distrital de	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

					CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS).	Control Urbano y Espacio Público, asegurando calidad, oportunidad y coherencia en la información consolidada. 5. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato. 6. Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones misionales de la Secretaría y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que se presenten.	
21	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON MÍNIMO TREINTA Y CUATRO (34) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 5.408.000	\$ 32.448.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$5.408.000,0 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$5.408.000,0 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$5.408.000,0 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS).	1- Acompañamiento en procesos de sensibilización y pedagogía dirigidos a los Vigías del Espacio Público, con el fin de fortalecer competencias relacionadas con la atención al ciudadano, la correcta aplicación de la normatividad vigente y el ejercicio adecuado de sus funciones. 2- Asesoría en la construcción de planes de sensibilización dirigidos a personas que realizan ocupaciones inadecuadas del espacio público, orientando estrategias pedagógicas y preventivas que contribuyan a la recuperación del orden y la convivencia en el territorio 3- Apoyo pedagógico y orientador al personal de plazas de mercado, administraciones de propiedades horizontales y centros comerciales, promoviendo el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el uso adecuado del espacio público y la convivencia. 4- Realización de visitas técnicas a galerías y sectores asignados, con el propósito de verificar condiciones operativas, identificar necesidades, recopilar información y generar alertas tempranas para la toma de decisiones institucionales. 5- Ejecución de procesos de seguimiento, mediante la verificación periódica de compromisos, revisión de avances, levantamiento de información y elaboración de reportes que permitan evaluar el impacto de las acciones adelantadas. 6- Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones misionales de la secretaria y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que presten.	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
22	PROFESIONAL EN FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES CON TREINTA Y	\$ 5.400.000	\$ 32.400.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026,	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de	1. Asesorar en el mejoramiento y estandarización de los procesos administrativos adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público 2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario de Control Urbano y Espacio Público o la	IVAN DARIO CASTRO PEREZ CC 72001377

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	TRES (33) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.			contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	\$5.400.000,0 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$5.400.000,0 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$5.400.000,0 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS).	persona que este designe para tal fin en materia de su competencia. 3. Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes. 4. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato. 5. Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones misionales de la Secretaría y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que se presenten.	Asesor de Despacho
24	PROFESIONAL EN DERECHO CON TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 5.200.000	\$ 31.200.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$5.200.000,0 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$5.200.000,0 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$5.200.000,0 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS).	1. Brindar asesoría jurídica para la revisión, análisis y respuesta oportuna de las peticiones, quejas, reclamos y requerimientos ciudadanos asociados al uso, ocupación y aprovechamiento del espacio público, garantizando el cumplimiento de los términos legales y acorde a la misionalidad de la secretaría. 2. Acompañar y apoyar al supervisor en la articulación de las actividades realizadas por los vigías en las labores de vigilancia y control del espacio público, facilitando la comunicación, el flujo de información y la coordinación operativa necesaria para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, sin ejercer funciones de dirección o subordinación sobre el personal. 3. Asesorar en la redacción, revisión y sustentación jurídica de actos administrativos propios de las funciones misionales de la Secretaría (aperturas, autos, resoluciones sancionatorias, requerimientos, conceptos técnicos-jurídicos), asegurando su coherencia normativa y la adecuada motivación jurídica. 4. Brindar asesoría jurídica en operativos y actuaciones de inspección realizadas por la Secretaría, garantizando la observancia de procedimientos legales en materia de recuperación de espacio público, control de uso del suelo y actuaciones frente a ocupaciones irregulares, levantando actas y emitiendo recomendaciones para mitigar riesgos legales. 5. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

25	PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 5.200.000	\$ 31.200.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$5.200.000,0 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$5.200.000,0 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$5.200.000,0 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS).	<p>1. Brindar asistencia técnica especializada a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en la planificación, coordinación y optimización de los procesos misionales relacionados con la gestión del espacio público, el control de espectáculos y la supervisión de actividades de aglomeración.</p> <p>2. Participar activamente en los subcomités, comités de eventos, comisiones locales de fútbol y demás instancias interinstitucionales, elaborando reportes técnicos que incluyan diagnósticos del uso del espacio público, evaluación de riesgos, identificación de afectaciones y recomendaciones para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, convivencia y ocupación temporal del espacio.</p> <p>3. Coordinar, orientar y hacer seguimiento a la asignación del personal de la Secretaría que participa en los Puestos de Mando Unificado (PMU), velando por la correcta articulación con los equipos de otras dependencias y secretarías, y asegurando la recolección de información necesaria para la toma de decisiones y la respuesta oportuna a situaciones que involucren ocupación indebida o gestión del espacio público.</p> <p>4. Diseñar, actualizar y proponer herramientas de gestión y control como indicadores de monitoreo, matrices de riesgo, protocolos de actuación, flujos operativos y mapas de ocupación del espacio público que permitan fortalecer la capacidad institucional para prevenir, gestionar y mitigar afectaciones derivadas de espectáculos, eventos masivos y actividades que incidan en el uso del espacio público.</p> <p>5. Elaborar informes técnicos periódicos que integren el análisis de los eventos acompañados, la evaluación del impacto en el espacio público, el comportamiento de los flujos de ocupación, los hallazgos identificados en PMU y comités, así como recomendaciones para mejorar la gestión operativa, la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones misionales asignadas.</p>	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
26	PROFESIONAL EN DERECHO CON TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 5.200.000	\$ 31.200.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$5.200.000,0 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$5.200.000,0 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS), pagaderos el último día	<p>1. Brindar asesoría jurídica para la revisión, análisis y respuesta oportuna de las peticiones, quejas, reclamos y requerimientos ciudadanos asociados al uso, ocupación y aprovechamiento del espacio público, garantizando el cumplimiento de los términos legales y acorde a la misionalidad de la secretaría.</p> <p>2. Adelantar los trámites de procesos sancionatorios por posibles violaciones al régimen de arrendamiento, incluyendo verificación documental, análisis normativo, elaboración de actos administrativos y seguimiento al debido proceso.</p> <p>3. Elaborar conceptos jurídicos para la correcta aplicación del régimen de arrendamiento en el Distrito, especialmente en casos relacionados con cánones, restitución, incumplimientos</p>	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

				artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$5.200.000,0 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS).	contractuales o uso indebido de inmuebles públicos o privados vinculados a actuaciones de control urbano. 4. Asesorar en la redacción, revisión y sustentación jurídica de actos administrativos propios de las funciones misionales de la Secretaría (aperturas, autos, resoluciones sancionatorias, requerimientos, conceptos técnicos-jurídicos), asegurando su coherencia normativa y la adecuada motivación jurídica. 5. Brindar asesoría jurídica en operativos y actuaciones de inspección realizadas por la Secretaría, garantizando la observancia de procedimientos legales en materia de recuperación de espacio público, control de uso del suelo y actuaciones frente a ocupaciones irregulares, levantando actas y emitiendo recomendaciones para mitigar riesgos legales.	
27	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO CON TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 5.200.000	\$ 31.200.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$5.200.000,0 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$5.200.000,0 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$5.200.000,0 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS).	1. Participar en el diseño de campañas de sensibilización y comunicación relacionadas con la oferta institucional y las acciones orientadas al fortalecimiento del ordenamiento y uso adecuado del espacio público, con el fin de informar a la ciudadanía sobre las rutas, procedimientos y herramientas disponibles para la atención de problemáticas asociadas al control urbano y cuidado del entorno. 2. Asesorar en la implementación de los lineamientos comunicacionales establecidos por la Secretaría Distrital de Comunicaciones, garantizando un manejo estratégico, claro y oportuno de la información difundida acerca de los programas, actividades y servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. 3. Construir notas informativas y contenidos comunicacionales que puedan ser compartidos con los medios de comunicación y canales institucionales, con el propósito de dar a conocer las acciones, servicios y resultados relacionados con el control urbano, la gestión del espacio público y los procesos de sensibilización comunitaria. 4. Elaborar informes sobre actividades, operativos, jornadas y eventos desarrollados en el marco del proyecto Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público en el Distrito de Barranquilla, recopilando evidencias, datos y soportes que permitan reflejar el cumplimiento de la gestión institucional. 5. Asesorar en la creación de materiales de comunicación y pedagogía social relacionados con los servicios, estrategias, planes y procedimientos de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, destinados a los equipos operativos e institucionales para su uso en actividades de socialización, educación y sensibilización ciudadana.	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
23	PROFESIONAL EN RELACIONES	\$ 5.191.680	\$ 31.150.080,00	El plazo para la ejecución del	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la	1. Diseñar, implementar y mantener mecanismos de comunicación interna y externa que garanticen la divulgación	NELSON ENRIQUE

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	INTERNACIONALES CON TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.			Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$5.191.680,0 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$5.191.680,0 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$5.191.680,0 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS).	<p>oportuna, transparente y veraz de la información institucional, así como apoyar la socialización de las estrategias, planes y acciones desarrolladas por la Secretaría.</p> <p>2. Apoyar la elaboración de los estudios previos, la estructuración de los procesos de contratación y la recopilación, verificación y organización de la documentación requerida para la adecuada gestión contractual de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, asegurando calidad, oportunidad y coherencia en la información consolidada.</p> <p>3. Formular y estructurar los proyectos de inversión de la Secretaría en la plataforma MGA-WEB, asegurando su alineación con las metas, indicadores y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, así como con la normatividad y metodologías vigentes.</p> <p>4. Registrar, cargar y actualizar la información de seguimiento y ejecución de los proyectos en las plataformas PIIP y MGA, asegurando la calidad, coherencia y veracidad de los datos reportados, así como la generación de insumos que permitan el control y la evaluación de los avances.</p> <p>5. Realizar los ajustes y actualizaciones presupuestales de los proyectos de la Secretaría conforme a las necesidades identificadas y a los lineamientos del Plan de Desarrollo, además de acompañar hasta dos veces al mes actividades institucionales, operativas o de socialización en el marco del objeto contractual.</p>	PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
28	PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON VEINTINUEVE (29) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 5.000.000	\$ 30.000.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$5.000.000,0 (CINCO MILLONES DE PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$5.000.000,0 (CINCO MILLONES DE PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$5.000.000,0 (CINCO MILLONES DE PESOS).	<p>1. Realizar acompañamiento especializado en mesas de trabajo interdependencias, equipos internos y grupos operativos.</p> <p>2. Brindar asesoría técnica en la definición, evaluación e implementación de estrategias tecnológicas que apoyen los procesos misionales de la Secretaría.</p> <p>3. . Diseñar y mantener bases de datos, tableros de control, inventarios y demás estructuras necesarias para la adecuada administración de la información.</p> <p>4. Apoyar la depuración de datos y el levantamiento de información requerida para los procesos internos de control urbano, espacio público y actividades administrativas.</p> <p>5. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.</p>	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

29	PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON VEINTINUEVE (29) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 4.992.000	\$ 29.952.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$4.992.000,0 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$4.992.000,0 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$4.992.000,0 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS).	<ol style="list-style-type: none">1. Registrar y actualizar de manera periódica la información de los proyectos de inversión de la Secretaría en los aplicativos PIIP y MiPlan, verificando avances físicos, financieros y la coherencia con las metas establecidas, así como alertando oportunamente sobre retrasos o ajustes necesarios.2. Asesorar en las actividades de concertación y seguimiento de compromisos derivados de acciones de control al espacio público, cargando evidencias, informes de actividades en territorio, resultados de operativos y demás soportes en EDL-App, para asegurar la trazabilidad de cada acción realizada por la Secretaría.3. Brindar asesoría en las actividades preparatorias de auditorías internas y externas relacionadas con los procesos de control urbano y espacio público, actualizando procedimientos, flujogramas, matrices de riesgo y controles, así como gestionando la documentación en ISOLUCIÓN para mantener la conformidad del Sistema Integrado de Gestión.4. Revisar y validar operativamente las resoluciones de Publicidad Exterior Visual, comprobando que la información técnica corresponda a las condiciones verificadas en territorio, que las medidas y ubicaciones cumplan con las normas vigentes y que los pagos o cobros asociados estén debidamente soportados y conciliados.5. Asesorar en campo y en oficina las actividades de control al uso indebido del espacio público, consolidando información para operativos, verificando reportes de inspecciones, sistematizando datos de ocupación, publicidad, amoblamiento y otros elementos, para fortalecer la gestión misional de la Secretaría.	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
30	PROFESIONAL EN DERECHO CON VEINTIOCHO(28) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 4.870.000	\$ 29.220.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$4.870.000,0 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$4.870.000,0 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de	<ol style="list-style-type: none">1. Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos.2. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público3. Asesorar los tramites relacionados con el aprovechamiento económico de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.4. Proyectar actos administrativos y realizar seguimiento y revisión jurídica de los procesos y trámites que fueron asignados por parte de la Secretaría.5. Asesorar en las funciones de registro de la propiedad horizontal, y en las de vigilancia y control en el régimen de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente6. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

					\$4.870.000,0 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS).	Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	
31	PROFESIONAL EN DERECHO CON VEINTISEIS (26) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 4.368.000	\$ 26.208.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$4.368.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$4.368.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$4.368.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS).	1.Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos. 2.Analizar y presentar las recomendaciones jurídicas sobre los asuntos de competencia de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. 3.Proyectar actos administrativos dentro del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016. 4.Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de los procesos urbanísticos que conoce por competencia funcional la dependencia. 5.Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que fueron sometidos a su consideración por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. 6. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Jefe de Oficina de Procesos Urbanísticos C.C 37864272
32	PROFESIONAL EN DERECHO CON VEINTITRES (23) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 4.326.400	\$ 25.958.400,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$4.326.400,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$4.326.400,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de	1- Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes 2-Coordinar y apoyar los procesos contractuales que se adelanten en la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. 3-Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos jurídicos que le sean asignados. 4-Revisar los expedientes contractuales, actos administrativos y demás documentos derivados con el propósito que reúnan los requisitos exigidos por las normas legales. 5-Proyectar los estudios previos, actas, actos administrativos, solicitudes de prórroga, adiciones y comunicaciones propias de la gestión contractual. 6-Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

					\$4.326.400,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS).	articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	
33	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA CON VEINTITRES (23) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 4.325.000	\$ 25.950.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$4.325.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$4.325.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$4.325.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS).	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y de espacio público de la ciudad, conforme las funciones de la secretaría y al plan de desarrollo de la ciudad2. Realizar las labores técnicas de inspección y vigilancia a las obras, construcciones, estructuras de comunicaciones, intervenciones y ocupaciones de espacio público y roturas de vías, conforme las funciones de la secretaría3. Atender las solicitudes de los inspectores de policía Urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el desarrollo de sus funciones.4. Asistir a los operativos de control y recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría.5. Acompañar las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	DIANA RIQUEZ SANCHEZ, CC 1143449421 Jefe de Oficina de Gestión Urbanística
34	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISTA CON VEINTITRES (23) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 4.325.000	\$ 25.950.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$4.325.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$4.325.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$4.325.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS).	<ol style="list-style-type: none">1. Participar en el diseño de campañas de sensibilización y comunicación relacionadas con la oferta institucional y las acciones orientadas al fortalecimiento del ordenamiento y uso adecuado del espacio público, con el fin de informar a la ciudadanía sobre las rutas, procedimientos y herramientas disponibles para la atención de problemáticas asociadas al control urbano y cuidado del entorno.2. Asesorar en la implementación de los lineamientos comunicacionales establecidos por la Secretaría Distrital de Comunicaciones, garantizando un manejo estratégico, claro y oportuno de la información difundida acerca de los programas, actividades y servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.3. Construir notas informativas y contenidos comunicacionales que puedan ser compartidos con los medios de comunicación y canales institucionales, con el propósito de dar a conocer las acciones, servicios y resultados relacionados con el control urbano, la gestión del espacio público y los procesos de sensibilización comunitaria.4. Elaborar informes sobre actividades, operativos, jornadas y eventos desarrollados en el marco del proyecto Fortalecimiento	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

						del ordenamiento del espacio público en el Distrito de Barranquilla, recopilando evidencias, datos y soportes que permitan reflejar el cumplimiento de la gestión institucional. 5. Asesorar en la creación de materiales de comunicación y pedagogía social relacionados con los servicios, estrategias, planes y procedimientos de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, destinados a los equipos operativos e institucionales para su uso en actividades de socialización, educación y sensibilización ciudadana.	
35	PROFESIONAL EN ADMINSTRACION DE NEGOCIOS CON VEINTITRES (23) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 4.325.000	\$ 25.950.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$4.325.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$4.325.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$4.325.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS).	1.Asesorar la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en la gestión de las actividades administrativas necesarias en el marco de los procesos urbanísticos, de gestión inmobiliaria y de aprovechamiento liderados por la dependencia. 2.Proyectar las respuestas a los derechos de petición y demás solicitudes de información y/o consultas promovidas ante la secretaría y que le sean asignadas 3. Adelantar las acciones técnicas necesarias, previas a la suscripción y/o adopción del instrumento de gestión correspondiente para el aprovechamiento económico del espacio público, así como la verificación de su posterior cumplimiento 4.Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes 5.Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
36	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA CON VEINTITRES (23) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 4.325.000	\$ 25.950.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$4.325.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$4.325.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS), pagaderos el último día	1. Asesorar en el mejoramiento y estandarización de los procesos administrativos adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público 2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario de Control Urbano y Espacio Público o la persona que este designe para tal fin en materia de su competencia. 3. Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes. 4. Acompañar las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros	IVAN DARIO CASTRO PEREZ CC 72001377 Asesor de Despacho

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

					hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$4.325.000,0 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS).	espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	
37	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA, CON ESPECIALIZACION EN DISEÑO, CON DIECISEIS (16) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 4.160.000	\$ 24.960.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$4.160.000,0 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$4.160.000,0 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$4.160.000,0 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS).	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y de espacio público de la ciudad, conforme las funciones de la secretaría y al plan de desarrollo de la ciudad.2. Realizar las labores técnicas de inspección y vigilancia a las obras, construcciones, estructuras de comunicaciones, intervenciones y ocupaciones de espacio público y roturas de vías, conforme las funciones de la secretaría.3. Atender las solicitudes de los inspectores de policía Urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el desarrollo de sus funciones.4. Asistir a los operativos de control y recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría.5. Acompañar las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	DIANA RIQUEL SANCHEZ, CC 1143449421 Jefe de Oficina de Gestión Urbanística
38	PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONTRACTUAL CON DIECISEIS (16) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 4.160.000	\$ 24.960.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$4.160.000,0 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$4.160.000,0 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$4.160.000,0 (CUATRO	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar asesoría jurídica para la revisión, análisis y respuesta oportuna de las peticiones, quejas, reclamos y requerimientos ciudadanos asociados al uso, ocupación y aprovechamiento del espacio público, garantizando el cumplimiento de los términos legales y acorde a la misionalidad de la secretaría.2. Adelantar los trámites de procesos sancionatorios por posibles violaciones al régimen de arrendamiento, incluyendo verificación documental, análisis normativo, elaboración de actos administrativos y seguimiento al debido proceso.3. Asesorar en la redacción, revisión y sustentación jurídica de actos administrativos propios de las funciones misionales de la Secretaría (aperturas, autos, resoluciones sancionatorias, requerimientos, conceptos técnicos-jurídicos), asegurando su coherencia normativa y la adecuada motivación jurídica.5. Brindar asesoría jurídica en operativos y actuaciones de inspección realizadas por la Secretaría, garantizando la observancia de procedimientos legales en materia de recuperación de espacio público, control de uso del suelo y	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

					MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS).	actuaciones frente a ocupaciones irregulares, levantando actas y emitiendo recomendaciones para mitigar riesgos legales. 6. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	
39	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA CON DIECINUEVE (19) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 4.000.000	\$ 24.000.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$4.000.000,0 (CUATRO MILLONES DE PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$4.000.000,0 (CUATRO MILLONES DE PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$4.000.000,0 (CUATRO MILLONES DE PESOS).	"1. Realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y de espacio público de la ciudad, conforme las funciones de la secretaría y al plan de desarrollo de la ciudad. 2. Realizar las labores técnicas de inspección y vigilancia a las obras, construcciones, estructuras de comunicaciones, intervenciones y ocupaciones de espacio público y roturas de vías, conforme las funciones de la secretaría. 3. Atender las solicitudes de los inspectores de policía Urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el desarrollo de sus funciones. 4. Asistir a los operativos de control y recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. 5. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato."	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
40	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA CON DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 3.785.000	\$ 22.710.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$3.785.000,0 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$3.785.000,0 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago	1. Realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y de espacio público de la ciudad, conforme las funciones de la secretaría y al plan de desarrollo de la ciudad 2. Realizar las labores técnicas de inspección y vigilancia a las obras, construcciones, estructuras de comunicaciones, intervenciones y ocupaciones de espacio público y roturas de vías, conforme las funciones de la secretaría 3. Atender las solicitudes de los inspectores de policía Urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el desarrollo de sus funciones. 4. Asistir a los operativos de control y recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. 5. Acompañar las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros	DIANA RIQUEZ SANCHEZ, CC 1143449421 Jefe de Oficina de Gestión Urbanística

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

					el 30 de junio de 2026 por el valor de \$3.785.000,0 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS).	espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	
41	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON MINIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 3.785.000	\$ 22.710.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$3.785.000,0 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$3.785.000,0 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$3.785.000,0 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS).	1. Implementar estudios, investigaciones, encuestas de verificación, y/o campanas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito de Barranquilla. 2. Realizar seguimiento y llevar archivos magnéticos, filmicos y físicos que permitan la identificación de los grados de vulnerabilidad de los ocupantes del espacio público del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, que fueron objeto de reubicación y o relocalización por parte de la administración, de conformidad con las normas vigentes aplicables. 3. Realizar los estudios de vulnerabilidad, diagnóstico, alternativas de solución y ejecución de los proyectos, planes, y programas tendientes a la relocalización de ocupantes de espacio público. 4. Elaborar respuestas a peticiones de información y requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de documentación y presentación de informes. 5. Acompañar las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Jefe de Oficina de Procesos Urbanísticos C.C 37864272
42	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CON MINIMO DIECIOCHO(18) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 3.785.000	\$ 22.710.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$3.785.000,0 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$3.785.000,0 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago	1. Asesorar en el mejoramiento y estandarización de los procesos administrativos adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público 2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario de Control Urbano y Espacio Público o la persona que este designe para tal fin en materia de su competencia. 3. Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes. 4. Realizar seguimiento y llevar archivos magnéticos, filmicos y físicos que permitan la identificación de los grados de vulnerabilidad de los ocupantes del espacio público del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, que fueron objeto de reubicación y o relocalización por parte de la administración, de conformidad con las normas vigentes	IVAN DARIO CASTRO PEREZ CC 72001377 Asesor de Despacho

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

					el 30 de junio de 2026 por el valor de \$3.785.000,0 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS).	aplicables. 5. Acompañar las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	
43	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA CON MINIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 3.785.000	\$ 22.710.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$3.785.000,0 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$3.785.000,0 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$3.785.000,0 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS).	1. Realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y de espacio público de la ciudad, conforme las funciones de la secretaría y al plan de desarrollo de la ciudad 2. Realizar las labores técnicas de inspección y vigilancia a las obras, construcciones, estructuras de comunicaciones, intervenciones y ocupaciones de espacio público y roturas de vías, conforme las funciones de la secretaría 3. Atender las solicitudes de los inspectores de policía Urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el desarrollo de sus funciones. 4. Asistir a los operativos de control y recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. 5. Acompañar las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Jefe de Oficina de Procesos Urbanísticos C.C 37864272
44	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA CON MINIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 3.785.000	\$ 22.710.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$3.785.000,0 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$3.785.000,0 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$3.785.000,0	1. Realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y de espacio público de la ciudad, conforme las funciones de la secretaría y al plan de desarrollo de la ciudad 2. Realizar las labores técnicas de inspección y vigilancia a las obras, construcciones, estructuras de comunicaciones, intervenciones y ocupaciones de espacio público y roturas de vías, conforme las funciones de la secretaría 3. Atender las solicitudes de los inspectores de policía Urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el desarrollo de sus funciones. 4. Asistir a los operativos de control y recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. 5. Acompañar las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	DIANA RIQUEL SANCHEZ, CC 1143449421 Jefe de Oficina de Gestión Urbanística

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

					(TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS).		
45	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON MINIMO DIECISEIS (16) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 3.569.280	\$ 21.415.680,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$3.569.280,0 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$3.569.280,0 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$3.569.280,0 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el mejoramiento y estandarización de los procesos administrativos adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público 2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario de Control Urbano y Espacio Público o la persona que este designe para tal fin en materia de su competencia. 3. Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes. 4. Acompañar las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias 5. Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones misionales de la secretaria y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que presten. 	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
46	ABOGADA CON MÍNIMO QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	\$ 3.460.000	\$ 20.760.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$3.460.000,0 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$3.460.000,0 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$3.460.000,0	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos. 2. Analizar y presentar las recomendaciones jurídicas sobre los asuntos de competencia de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. 3. Proyectar actos administrativos dentro del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016. 4. Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de los procesos urbanísticos que conoce por competencia funcional la dependencia. 5. Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que fueron sometidos a su consideración por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. 6. Acompañar las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros 	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Jefe de Oficina de Procesos Urbanísticos C.C 37864272

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

					(TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS).	espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	
47	ABOGADA CON MÍNIMO QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 3.460.000	\$ 20.760.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$3.460.000,0 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$3.460.000,0 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$3.460.000,0 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS).	1. Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos. 2. Analizar y presentar las recomendaciones jurídicas sobre los asuntos de competencia de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. 3. Proyectar actos administrativos dentro del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016. 4. Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de los procesos urbanísticos que conoce por competencia funcional la dependencia. 5. Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que fueron sometidos a su consideración por parte de la Secretaría Distrital de Control 6. Acompañar las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Jefe de Oficina de Procesos Urbanísticos C.C 37864272
49	PROFESIONAL EN DERECHO CON TRECE (13) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	\$ 3.245.000	\$ 19.470.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$3.245.000,0 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$3.245.000,0 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$3.245.000,0 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS).	1- Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes 2- Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de la Secretaría 3- Proyectar actos administrativos, respuestas a las peticiones, quejas o reclamos asignados. 4- Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de los procesos y gestión urbanística que conoce por competencia funcional la dependencia. 5- Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que fueron sometidos a su consideración por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. 6- Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Jefe de Oficina Urbanística C.C 37864272

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

						articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	
48	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON MÍNIMO TRECE (13) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 3.244.800,00	\$ 19.468.800,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$3.244.800,0 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$3.244.800,0 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$3.244.800,0 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS).	1. Elaborar estudios socioeconómicos y campanas pedagógicas orientadas al cuidado e integridad del espacio público y a la integridad urbanística conforme las funciones desarrolladas por la secretaría de control urbano y espacio público. 2. Realizar caracterizaciones socioeconómicas que permitan la identificación e individualización de ocupantes de espacio público o de comunidades en las que se requiera esta información, de conformidad con las normas vigentes aplicable. 3. Brindar asesoría relacionada con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus servicios profesionales. 4. Proyectar las respuestas a los derechos de petición y demás solicitudes de información y/o consultas promovidas ante la secretaría y que le sean asignadas 5. Acompañar las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Jefe de Oficina de Procesos Urbanísticos C.C 37864272
50	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA, CON DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 3.153.280,00	\$ 18.919.680,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$3.153.280,0 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$3.153.280,0 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$3.153.280,0	1. Realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y de espacio público de la ciudad, conforme las funciones de la secretaría y al plan de desarrollo de la ciudad. 2. Realizar las labores técnicas de inspección y vigilancia a las obras, construcciones, estructuras de comunicaciones, intervenciones y ocupaciones de espacio público y roturas de vías, conforme las funciones de la secretaría. 3. Atender las solicitudes de los inspectores de policía Urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el desarrollo de sus funciones. 4. Asistir a los operativos de control y recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. 5. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

					(TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS).		
51	PROFESIONAL EN DERECHO, CON ONCE (11) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 3.057.600,00	\$ 18.345.600,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$3.057.600,0 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$3.057.600,0 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$3.057.600,0 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS).	1- Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes 2- Analizar, conceptualizar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. 3- Proyectar actos administrativos dentro del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016. 4- Proyectar actos administrativos, respuestas a las peticiones, quejas o reclamos asignados. 5- Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de los procesos urbanísticos que conoce por competencia funcional la dependencia. 6-Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Jefe de Oficina de Procesos Urbanísticos C.C 37864272
52	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL, CON DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de Junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) primer pago el 30 de enero de 2026 por el valor de \$3.000.000,0 (TRES MILLONES DE PESOS); cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de \$3.000.000,0 (TRES MILLONES DE PESOS), pagaderos el último día hábil de cada mes, y un (1) último pago el 30 de junio de 2026 por el valor de \$3.000.000,0 (TRES MILLONES DE PESOS).	1. Participar en el diseño de campañas de sensibilización y comunicación relacionadas con la oferta institucional y las acciones orientadas al fortalecimiento del ordenamiento y uso adecuado del espacio público, con el fin de informar a la ciudadanía sobre las rutas, procedimientos y herramientas disponibles para la atención de problemáticas asociadas al control urbano y cuidado del entorno. 2. Asesorar en la implementación de los lineamientos comunicacionales establecidos por la Secretaría Distrital de Comunicaciones, garantizando un manejo estratégico, claro y oportuno de la información difundida acerca de los programas, actividades y servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. 3. Construir notas informativas y contenidos comunicacionales que puedan ser compartidos con los medios de comunicación y canales institucionales, con el propósito de dar a conocer las acciones, servicios y resultados relacionados con el control urbano, la gestión del espacio público y los procesos de sensibilización comunitaria. 4. Elaborar informes sobre actividades, operativos, jornadas y	NELSON ENRIQUE PATRÓN PEREZ CC 92642351 SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

						<p>eventos desarrollados en el marco del proyecto Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público en el Distrito de Barranquilla, recopilando evidencias, datos y soportes que permitan reflejar el cumplimiento de la gestión institucional.</p> <p>5. Asesorar en la creación de materiales de comunicación y pedagogía social relacionados con los servicios, estrategias, planes y procedimientos de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, destinados a los equipos operativos e institucionales para su uso en actividades de socialización, educación y sensibilización ciudadana.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--